



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 23-0585 del 24 de noviembre de 2023

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

68001-2-23-0383

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **CARLOS AUGUSTO VALDIVIESO BERNAL** con cédula(s) de ciudadanía N°. **91.491.620** en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **carrera 21 #33-45 barrio ANTONIA SANTOS CENTRO** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-01-0037-0127-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-92878** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de **OBRA NUEVA**, para destinación **Comercio y servicio**.
2. Que, en la radicación de la solicitud de licencia, no se dio cumplimiento a todos los documentos y requisitos que se deben aportar de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 1783 de 2021 y la resolución 1026 de 2021, para su radicación en legal y debida forma.
3. Que a la fecha el tramitante no ha completado los documentos faltantes, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar desistida la solicitud de licencia de **OBRA NUEVA** en el predio localizado en la **carrera 21 #33-45 barrio ANTONIA SANTOS CENTRO** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-01-0037-0127-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-92878** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de **OBRA NUEVA**, para destinación **Comercio y servicio**, a nombre de **CARLOS AUGUSTO VALDIVIESO BERNAL** en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar personalmente al tramitante del contenido de la presente Resolución, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021.

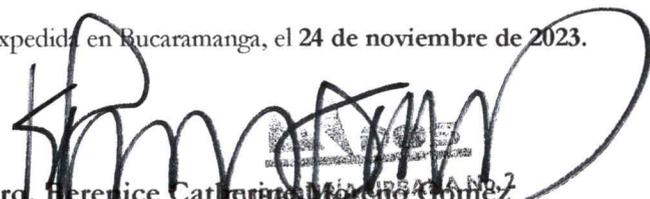
ARTÍCULO 3°. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4°. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

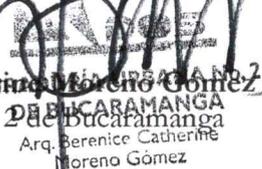
ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedido en Bucaramanga, el 24 de noviembre de 2023.



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC





CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, viernes, 24 de noviembre de 2023

68001-2-23-0383

Señor(a)

23-13343

CARLOS AUGUSTO VALDIVIESO BERNAL

yamilita-101@hotmail.com

Ciudad

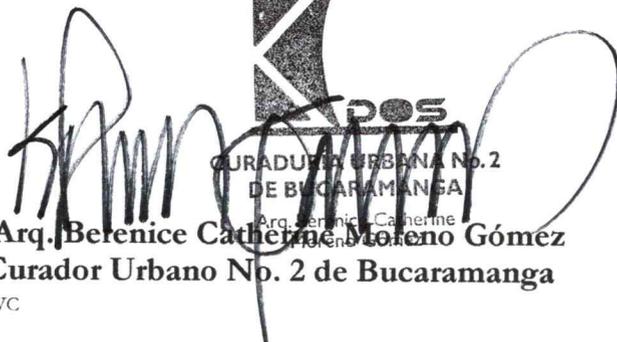
Ref.: Citación para notificación de resolución de DESISTIMIENTO.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citar(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 23-0585 del 24 de noviembre de 2023, por la cual se DESISTE la solicitud de OBRA NUEVA para el predio ubicado en la carrera 21 #33-45 Antonia Santos-centro.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,



CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
vc

CE23-13343

CURADURÍA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Mar 28/11/2023 4:37 PM

Para: yamilita-101@hotmail.com <yamilita-101@hotmail.com>

Cco: Sergio Perez <SergioPerez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>; Valentina herrera

<Valentinaherrera@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>

📎 1 archivos adjuntos (395 KB)

CE23-13343.pdf

- **citación para notificación de Resolución de desistimiento**

CORDIAL SALUDO

Señor CARLOS AUGUSTO VALDERRAMA BERNAL

CE23- 13343

Ref: citación para notificación de Resolución 23-058 de desistimiento del 24 de noviembre 2023, para el radicado 68601-2-23-0383

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

Jurídica

RECIBIDA
FACHADA
VALDERRAMA

RECIBIDO
ESTADO SUR

CARRERA 20

PISO 4°
N.A. +10.15

PISO 3°
N.A. +7.25

PISO 2°
N.A. +4.35

CARRERA 50
PISO 1°
N.A. +0.00

FRANJA
CIRCULACION F.C.

FRANJA
CIRCULACION F.C.

EJE DE LA VÍA
CARRERA 50

LINDERO DE LOTE

2.00

3.00

3.00

2.00

9.00



FACHADA LATERAL

COSTADO SUR

ESC 1:100



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, 06 de diciembre de 2023

68001-2-23-0383

Señor(a)

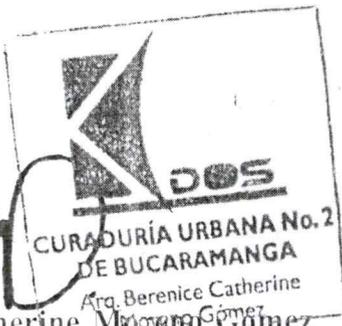
CARLOS AUGUSTO VALDIVIESO BERNAL
yamilita-101@hotmail.com

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica del contenido de la resolución 23-0585 del 24 de noviembre de 2023, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se desiste la solicitud de Licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de OBRA NUEVA, para el predio ubicado en la carrera 21 # 33-45, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
vc

Anexo lo anunciado.

RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 23-0383

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Mié 06/12/2023 11:59

Para:yamilita-101@hotmail.com <yamilita-101@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (739 KB)

68001-2-23-0383RESO.pdf; AvisoPropietario - 23-0383.pdf;

BUEN DÍA

Señor(a)

CARLOS AUGUSTOVALDIVIESO BERNAL

yamilita-101@hotmail.com

CE23-13706

Ref: Notificación por aviso de resolución 23-0585 del desistimiento 23-0382

se agradece acusar el recibido

atentamente